



ORDEN de 29 de junio de 2009 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda. (2009050340)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda se establece por Decreto 194/2008, de 26 de septiembre, realizando así los ajustes que se consideraron convenientes tras varios meses ejerciendo las numerosas competencias atribuidas a través de la estructura orgánica determinada en el Decreto 143/2007, de 10 de julio, y redundando de esta manera en una mejor gestión de las competencias asumidas.

No obstante, en estos momentos, con objeto de dar respuesta a las necesidades reales de la organización procede modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario. En este sentido, se crean cuatro puestos de trabajo de estructura: una Jefatura de Negociado de Asuntos Generales, una Jefatura de Negociado de Auditoría, una Jefatura de Negociado de Coordinación de Recursos Humanos y un puesto de Administrador de Procesos Selectivos. Asimismo, se procede a la modificación de las características de determinados puestos de trabajo.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de Administración Pública y Hacienda aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto. Las referidas modificaciones puntuales podrán afectar a la modificación de características de puestos de trabajo y a la supresión y creación de los mismos siempre que concurren las condiciones que se indican en el mencionado artículo 2.

El apartado 3 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, establece que el Consejero de Administración Pública y Hacienda podrá acordar modificaciones puntuales a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública. Por otra parte y de acuerdo con lo



dispuesto en el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, serán requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 de la citada norma y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O :

Único. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, según figura en Anexo I para la creación de puestos y Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Disposición adicional única.

El puesto de trabajo de personal laboral con código número 1000348, denominado "Oficial de Conservación de Carreteras", perteneciente a la Dirección General de Infraestructuras y Agua de la Consejería de Fomento, se adscribe a la Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de junio de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H	N	O	Titulación	Especialidad / Otros					
		I	V	TP	GR						

46810	39272610.J.NEG. ASUNTOS GENERALES	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	1921	EXP.CONTRATACION ADMINISTRATIVA GENERAL	
	MÉRIDA							D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
								413	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H	N	O	Titulación	Especialidad / Otros					
		I	V	TP	GR						

4116610	39266610.J.NEG. DE AUDITORIA IV	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL			
	MÉRIDA							D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
								413	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H	N	O	Titulación	Especialidad / Otros					
		I	V	TP	GR						

4087010	39334110.J. NEG. DE COORDINACION DE RR.HH	21	3.1	IDFR	S	BC	C	B1 232	ADMINISTRACION GENERAL			
	MÉRIDA							C1 57	ADMINISTRACION GENERAL			
								413	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			

4092910	39271810.ADMINISTRADOR DE PROCESOS SELECTIVOS	24	2.2	IDR	S	BC	C	B1 234	RELACIONES LABORALES	2595	EXP. EN GESTION DE PROCESOS SELECTIVOS	
	MÉRIDA							B1 232	ADMINISTRACION GENERAL			
								C1 57	ADMINISTRACION GENERAL			
								412	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJ. DE ADMÓN. PÚBLICA Y HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL

Centro Directivo...: 4054510
Unidad.....: 4055010

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	C O M P L E M E N T O	T P		G R	R e q u i s i t o s p a r a s u d e s e m p e ñ o		M é r i t o s	O b s e r v a c i o n e s
					T	P		T i t u l a c i ó n	E s p e c i a l i d a d / O t r o s		
4055010	5109 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA	S 18	C.1	IDR	N	C		C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	
4055010	4242 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S 16	D.1	IDR	N	D		D1	63	ADMINISTRACION GENERAL	
4055010	4899 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S 16	D.1	IDR	N	D		D1	63	ADMINISTRACION GENERAL	
63510	5166 J. SEC. DE CONTROL DEL PRESUPUESTO MÉRIDA	26	2.1	IDFR	S	AB		A1 1 A1 2 A1 230 414		JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	307 EXP. EN CONTABILIDAD FINANCIERA EN ADMINISTRACIONES PUBLICAS S.N.



CONSEJ. DE ADMÓN. PÚBLICA Y HACIENDA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
DIF. GENL. DE HACIENDA											
Centro Directivo...: 4054510											
Unidad.....: 5610											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	GR	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros		
5610	484 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	S	16	D.1	IDR	N	D	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL	
5610	17186 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	S	16	D.1	IDR	N	D	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL	
97210	5132 J. SEC. OFICINA GESTORA MERIDA	26	2.1	IDR	S	A	C	A1	231	ADMINISTRACION FINANCIERA	S.N.
								420		EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	
114010	589 J. SEC. DE VALORACIONES BADAJOZ	25	2.3	IDFR	S	B	C	B1	50	ARQUITECTURA TECNICA	S.N.
								B1	52	I.T.A.	
								420		EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	
130710	17181 J. SEC. DE TASAS E INGRESOS MERIDA	25	2.1	IDFR	S	AB	C	A1	231	ADMINISTRACION FINANCIERA	S.N.
								B1	233	ADMINISTRACION FINANCIERA	
								420		EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	
123110	5183 J. SEC. DE VALORACIONES CACERES	25	2.3	IDFR	S	B	C	B1	50	ARQUITECTURA TECNICA	S.N.
								B1	52	I.T.A.	
								420		EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	
78110	5142 J. SEC. DE RECURSOS Y RECLAMACIONES MERIDA	26	2.1	IDR	S	A	C	A1	1	JURIDICA	S.N.
								A1	231	ADMINISTRACION FINANCIERA	
								420		EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	
64810	586 J. SEC. DE VALORACIONES MERIDA	25	2.3	IDFR	S	B	C	B1	52	I.T.A.	S.N.
								B1	50	ARQUITECTURA TECNICA	
								420		EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	
								1271		EXP. EN VALORACIONES FISCALES	



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
CONSEJ. DE ADMÓN. PÚBLICA Y HACIENDA									
DIR. GRAL. FINAN.AUTONÓMICA Y F.EUROF.									
Centro Directivo...: Unidad.....	4054510 4054710	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
			H O R	N I V	N E S	TP	GR		
4054710	600 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	S 16 D.1 IDR	N D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4054710	38806710J.SECC.FEDER MERIDA	25 2.1 IDFR	S AB			A1 1 A1 2	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	2952 1463	EXP. EN CONTROL DE AYUDAS PÚBLICAS S.N. EXP. GESTION ESTADISTICA
						A1 231	FINANCIERA		
						B1 233	ADMINISTRACION FINANCIERA		
						B1 235	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
						412	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		
68010	9301 J. SEC. DEL ENDEUDAMIENTO AUTONOMICO MERIDA	25 2.2 IDFR	S AB			A1 2	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	889	EXP. EN MERCADOS FINANCIEROS. IDIOMAS S.N.
						A1 231	FINANCIERA		
						B1 233	ADMINISTRACION FINANCIERA		
						B1 235	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
						494	EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA		
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
CONSEJ. DE ADMÓN. PÚBLICA Y HACIENDA									
SEC. GRAL. DE ADMÓN. PÚBLICA E INTERIOR									
Centro Directivo...: Unidad.....	4054510 4810	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
			H O R	N I V	N E S	TP	GR		
4810	16028 PSICÓLOGO MERIDA	S 22 A.1 IDR	N A			A1 12	PSICOLOGIA		
4810	17774 ASESORIA JURIDICOVA MERIDA	S 22 A.1 IDR	N A			A1 1	JURIDICA		
4810	16302 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	S 16 D.1 IDR	N D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Centro Directivo...: 4054510		CONSEJ. DE ADMÓN. PÚBLICA Y HACIENDA										
Unidad.....: 3810		DIR. GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I I	N I I	Complemento Especifico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
								V	Subconc			Titulación
3810	5415 TEC. EN RELACIONES LABORALES MÉRIDA	S	20	B.1	IDR	N	B	B1	234	RELACIONES LABORALES	1082	EXP. EN RELACIONES LABORALES
72210	70 J. SEC. DE REGISTRO GENERAL DE PERSONAL MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	AB	C	A1	230	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA	2596	EXP. EN GESTION AUTOMATIZADA DE RECURSOS HUMANOS
								A1	1	JURIDICA		
								B1	232	ADMINISTRACION GENERAL		
								B1	234	RELACIONES LABORALES		
								409		EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		
48810	5415 TEC. DE REGIMEN RETRIBUTIVO MÉRIDA	26	2.1	IDR	S	A	C	A1	230	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA	566	EXP. EN GESTION DE NOMINAS
								A1	1	JURIDICA		
								A1	2	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
								A1	231	ADMINISTRACION FINANCIERA		
								409		EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Centro Directivo...: 4054510		CONSEJ. DE ADMÓN. PÚBLICA Y HACIENDA										
Unidad.....: 4093110		D.GRAL. DE JUSTICIA E INTERIOR										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I I	N I I	Complemento Especifico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
								V	Subconc			Titulación
50310	118 J. SEC. DE ESP. PÚBLICOS MÉRIDA	25		IDFR	S	AB	C	A1	1	JURIDICA	2821	EXP. AUTORIZACION Y SANCIONES ESTABLEC. ESP. PUBLICOS
								A1	230	ADMINISTRACION GENERAL		
								B1	232	ADMINISTRACION GENERAL		
								B1	234	RELACIONES LABORALES		
								412		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- HE: HORARIO ESPECIAL.

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.
- T: COMPLEMENTO POR TURNOS.
- HPR: COMPLEMENTO P.R.L.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

OBSERVACIONES:

- H.T.: HORARIO DE TARDE.

• • •